



Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales; luego de haber autorizado la contratación de la auditoría interna de la Municipalidad, con el objetivo de evaluar la efectividad de los controles internos administrativos, documentos, registros y operaciones contables, proporcionando un método adecuado, para el pronto y exacto registro de las transacciones, así mismo teniendo a la vista el plan anual de trabajo para el año dos mil diecinueve, presentado por la auditoría Interna, el cual ha sido leído y analizado por este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar el plan anual de trabajo para el año dos mil diecinueve, de la Unidad de Auditoría Interna, quienes están obligados a darle seguimiento y cumplimiento al mismo, con el objetivo de que la administración Municipal sea transparente y comprometida con las necesidades de la población, brindando los servicios municipales con altos estándares de calidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Luego de escuchar el informe presentado por los miembros de la Comisión del Concejo Municipal integrada por los Sres. Juan Antonio Santos, Tercer Regidor Suplente y Oscar Sigfredo Alvarado, Segundo Regidor Suplente; la cual fue designada por el Concejo Municipal en pleno para darle seguimiento al proceso de delimitación entre Tejutla y La Palma, y tomando en cuenta el caso del Cantón El Izotal por parte de la Comunidad donde manifiestan la dificultades que tienen para poder venir desde dicho lugar a solicitar

algún beneficio, y según Informe presentado por el Lic. William Antonio Hernández Brizuela, Analista de la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro (C N R), donde sugiere que es necesario realizar el análisis de la situación y considerar el aspecto técnico para determinar que el Cantón El Izotal pase a ser parte de la Jurisdicción más cercano a dicho Cantón, el cual se encuentra separado del resto del territorio que tiene la Jurisdicción de Tejutla, el Cantón el Izotal se encuentra como una isla, rodeado de los Municipios de San Fernando, San Francisco Morazán, La Reina, la Palma, se realizaron algunas consultas a los Municipios colindantes del territorio de El Izotal, del cual solo el Municipio de la Palma estuvo de acuerdo a que se incorpore el Cantón Izotal a su Jurisdicción, según referencia No. 0433-03-2018. Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar que el territorio del Cantón El Izotal pueda ser agregado al Municipio de la Palma, ya que todo su entorno es de la Jurisdicción de la Palma, según informe presentado por la comisión nombrada y Lic. William Antonio Hernández Brizuela, Analista de la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro (C N R), para el proceso de delimitación, con referencia Ref. No. 0433-03-2018, todo con el objetivo que sus habitantes tengan acceso a todos los servicios, ya que por su ubicación están mas próximos a la Palma que a la ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, luego de leer el informe presentado por el Jefe de Cam, donde manifiesta sobre una esquila que fue interpuesta por Agentes de Transito, al Motorista Joel Ramírez, quien cumplía con una misión Oficial en el vehículo propiedad de esta Municipalidad Placas: N15710, dicha esquila fue sancionada como muy grave por circular con vehículos automotores de diesel, que contengan como impureza azufre que sobrepase el limite estándar permisible por las normas dictadas por autoridad competente, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 43/100 DOLARES (\$59.43); por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 43/100 DOLARES (\$59.43), a Sertracen, en concepto de pago de esquila y multa al vehículo propiedad de esta Municipalidad Placas: N15710, esquila fue sancionada como muy grave por circular con vehículos automotores de diesel, que contengan como impureza

azufre que sobrepase el límite estándar permisible por las normas dictadas por autoridad competente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud por parte de los Miembros del Comité de Festejos del Cantón San José, donde solicitan la colaboración con la compra de cohetes pirotécnicos, que serán ocupados en las diferentes actividades de la Celebración de sus Fiestas Patronales en honor a San José, y con el objetivo de apoyar a las Comunidades en la celebración de sus fiestas Patronales en forma unánime

ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00370 de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, Propietario de la Gran Bonanza, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$455.00), en concepto de compra de tres gruesas de cohetes relámpago, dos toritos y una muñeca de luces, para las Fiestas Patronales de Cantón san José, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de Festival Rural, Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. María Juliana Pérez Rodríguez, portadora de su Documento único de Identidad número [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en Caserío El Conacaste, y según informe del Fontanero Municipal si es factible la conexión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. María Juliana Pérez Rodríguez, portadora de su Documento único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en Caserío El Conacaste. 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre el caso de la baya que fue puesta en la Pasarela del Cantón El Coyolito, en la cual la empresa está en

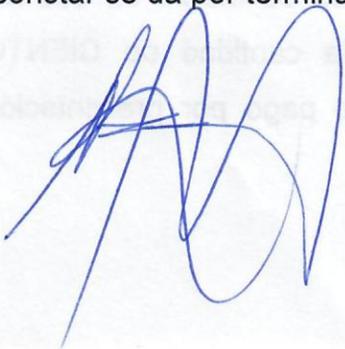
mora y no habiendo cumplido con los requisitos de Ley para colocar en dicho puesto, y donde es necesario contratar una persona idónea que representara en dicho caso, este Concejo Municipal en pleno y en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la nueva oferta presentada en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que firma un Poder General con Clausula Especial a favor del Licda. Barbara Yolanda Sanabria Méndez, para la prestación de servicios profesionales en la legalización de dicho inmueble, todo por la cantidad de total de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) incluyendo los descuentos de ley.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0192 de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Romad Ingenieros, S. A. de C. V, (Construcción de obras de ingeniería Civil) por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), correspondiente al décimo pago del Proyecto: Suministro, Desinstalación e Instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la Modernización y mejoramiento del Servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de José Bernardino Cortez Martínez, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 55/100 DOLARES (\$55.55), como pago por una pipada de agua para riego de calle en Caserío El Copinolito, que se le está dando mantenimiento con la motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales 2018. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Yeni Maryori Erazo Guevara, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), como pago por la compra de refrigerios para la celebración del día del Adulto mayor en el parque central de esta Ciudad el día treinta de enero del año dos mil dieciocho, erogase

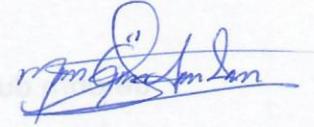
el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de José Salvador Reyes, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00), como pago por doce días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del uno al dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 35651; No. 35580; No. 35653; No. 35652; No. 35579; No. 35578; No. 35577; No. 35576, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES (\$2,648.08) pago por compra de diferentes materiales de construcción, para viviendas a personas de Escasos Recursos Económicos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de Viviendas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 35575; No. 35574, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 07/100 DÓLARES (\$766.07) pago por la compra de diferentes materiales para uso del área de Fontanería, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0539, de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de M.C.H, S.A de C.V (Mantenimientos Civiles Hidráulicos, S.A de C.V), por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00) pago por el mantenimiento en Arrancador Eléctrico y Reaprete de Circuitos de Mano y Fuerza, Limpieza General y Suministro de Relay de Sistemas de Bombeo de Agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de

Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de Osman de Jesús Campos Santos, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto por pago de Instalación de Cerámica a la Vivienda de la Señora Isabel Méndez, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Contrapartida Construcción de Viviendas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES (\$329.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y tres desayunos, cien Almuerzos y cuarenta y tres cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del uno al quince de marzo del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Frank Alexander Orellana Hernández, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$1,333.33), en concepto de pago por Servicios de Discomóvil Supremacía en amenazar la noche bailable, el día sábado diecisiete de marzo del presente año, en Caserío El Copinolito, en el Marco de las Fiestas Patronales de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Séptimo Festival Rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), en concepto de pago de catorce días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de desechos Sólidos, periodo del dieciséis

de febrero al seis de marzo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0132, de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por Levantamiento topográfico y Elaboración de plano de un terreno para pozo de Agua potable, en Cantón Aposentos, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 482041, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES, (\$1,739.40), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del uno al quince de marzo de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Ada Isabel Navas Martínez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES, (\$150.00), en concepto de pago por presentación Artísticas Solista, en la noche ranchera, el día viernes dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, en el marco de las Fiestas Patronales de San José, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Séptimo festival Rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de José Santos Mejía Rivas, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES, (\$150.00), en concepto de pago por presentación

Artísticas Solista, en la noche ranchera, el día viernes dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, en el marco de las Fiestas Patronales de San José, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Séptimo festival Rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de escuchar el informe de la Gerente Administrativa donde expresa los diferentes inconvenientes encontrados en la incorporación de algunos empleados a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, fue así que se actualizó los curriculum de algunos empleados con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley, logrando determinar que no cumplían con los requisitos de idoneidad, además de analizar y evaluar el desempeño laboral de los señores: Erick Eduardo Martínez Hernández, José Osmín Pérez Díaz, Adolfo Antonio Salguero, todos miembros del cuerpo de Agentes Municipales y la Sra. María Alva Guerra de Henríquez, auxiliar de Conserje; quienes además no cumplieron con las expectativas de la Municipalidad, así mismo tomando en cuenta las diferentes quejas de la Ciudadanía sobre el actuar de dichas personas, por lo tanto este Concejo, con el objetivo de brindar un mejor y oportuno servicio a la población en forma unánime ACUERDA: 1) Que a partir del diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad de los Señores: Erick Eduardo Martínez Hernández, José Osmín Pérez Díaz, Adolfo Antonio Salguero, todos Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales y de la Sra. María Alva Guerra de Henríquez, auxiliar de Conserje; Todo con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población y darle cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 2) Autorizar a la Gerente Administrativa en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de las Indemnización de cada uno de las personas antes mencionadas, las cuales comprenden salarios, sueldos, vacaciones, aguinaldos, prestaciones legales, indemnización y otros. 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo por cada uno del personal antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.





ACTA NÚMERO TRECE.- Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tequila, Departamento de Chihuahua, a las ocho horas del día veintidós de Marzo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejeda Ponce, Alcalde Titular, quien ordena dar inicio a la sesión procediendo a la comprobación del quórum de los concejales presentes constituido del primero al sexto: Sr. José Antonio Piedra Rivera, Sr. José Alfredo Rodríguez, Profr. Yessica de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado, Sr. José Roberto Cuñat, María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero e cuarto Sra. Irma Esperanza Mandis Zamora, en ausencia de Sr. Oscar Sigfredo Averado Martínez, Sr. Julio Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador, y Síndico Municipal Sra. Silvia Marlene Cardozo de Valdovinos. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interna Tce. Verónica Elizabeth del Rosario Muñoz. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por apertura la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejeda Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejeda Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal, inmediatamente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente. Acuerdo: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego el informe, presentado por el jefe de Catastro, quien presenta al estado de algunas familias del caserío El Conacasta, del cantón Los Martínez, que aportaron mano de obra para la introducción del Sistema de Agua Potable en dicha Comunidad, lo cual era uno de los acuerdos entre la Comunidad y la Municipalidad, donde ésta se iba a exonerar del pago del derecho de conexión a todas las familias que aportarían mano